

Res. N° 188/10
Expte.N° 6.737/08
Salta, 5 de abril de 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Elizabeth Susana ZOTAR**, L.U. N° 505.484, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita su desvinculación, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**ETICA EMPRESARIAL**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 925/08, autoriza a la mencionada alumna junto a la s.ta. Gabriela Carina Burgos, L.U. N° 506.054, a realizar dicho seminario.

Que la alumna Gabriela Carina Burgos, L.U. N° 506.054, prestó su conformidad en la nota presenta por la alumna Elizabeth Susana Zotar, solicitando su desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

Que la Dra. Lidia Elbirt de Naón, Directora del trabajo, presta conformidad para la desafectación de la alumna;

La Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - Desvincular a la alumna **Elizabeth Susana ZOTAR**, L.U. N° 505.484, de la carrera de Contador Público Nacional, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**ETICA EMPRESARIAL**" que fuera autorizado mediante Res. N° 925/08 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **Hágase saber** a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos

lor
n/7.am

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO